

ACUERDOS
CONSEJO DE GOBIERNO
30 de noviembre de 2010

ORDENACIÓN ACADÉMICA

220/10 Aprobar el reconocimiento de créditos entre el Módulo de Ciclo Formativo de Grado Superior “Laboratorio de Análisis y Control de Calidad” y el Grado en Ingeniería Química de la Universidad de Cantabria, en los siguientes términos:

- Reconocimiento de créditos desde el Módulo hacia el Grado:

Total créditos reconocidos del Grado en Ingeniería Química: 36 créditos

Materia cursada en el ciclo Módulo:

- Módulo de análisis químicos (15 ECTS)

Créditos ECTS reconocidos en el Grado: 6

Materia del Grado liberada:

- Asignatura del Módulo básico Química (1º curso)

Materia cursada en el ciclo Módulo:

- Módulo de muestreo y preparación de muestras (13 ECTS)

Créditos ECTS reconocidos en el Grado: 6

Materia del Grado liberada:

- Asignatura del Modulo obligatorio de la rama industrial Experimentación en Química (1º curso)

Materia cursada en el Módulo:

- Módulo de análisis instrumental (13 ECTS) y
- Módulo de técnicas analíticas aplicadas ⁽¹⁾

Créditos ECTS reconocidos en el Grado: 6

Materia del Grado liberada:

- Se reconocerán 6 créditos del Módulo de asignaturas optativas (4º curso)
- Los alumnos no podrán cursar la asignatura optativa Técnicas Instrumentales Analíticas.

Materia cursada en el Módulo:

- Módulo formación y orientación laboral (5 ECTS)
- Módulo empresa e iniciativa emprendedora (4 ECTS)

Créditos ECTS reconocidos en el Grado: 6

Materia del Grado liberada:

- Asignatura del Módulo básico habilidades, valores y competencias transversales (1º curso)

Materia cursada en el Módulo:

- Módulo de formación en centros de trabajo ⁽²⁾ (22 ECTS)

Créditos ECTS reconocidos en el Grado: 12

Materia del Grado liberada:

- 6 créditos convalidables por la asignatura Conocimiento de la Realidad Industrial (4º curso)
- 6 créditos convalidables por la asignatura Prácticas Básicas en Empresa o Administración (4º curso)

⁽¹⁾ Materia específica del curriculum en la CCAA de Cantabria. No tiene créditos ECTS reconocidos en la orden EDU/88/2008.

⁽²⁾ El alumno podrá renunciar voluntariamente a este reconocimiento si tiene interés en cursar la materia “prácticas externa tuteladas”.

- Reconocimiento de créditos desde el Grado hacia el Módulo:

Total créditos reconocidos del Módulo Laboratorio de Análisis y Control de Calidad: 41 créditos

Materia cursada en el Grado:

- Química (6 ECTS)

- Experimentación en Ingeniería Química (6 ECTS)

Materia del Módulo liberada:

- Módulo de Análisis Químicos (15 ECTS)

Materia cursada en el Grado:

- Economía y Administración de Empresas (6 ECTS)

Materia del Módulo liberada:

- Módulo Empresa e Iniciativa Emprendedora (4 ECTS)

Materia cursada en el Grado:

- Prácticas externas tuteladas ⁽¹⁾ (18 ECTS)

Materia del Módulo liberada:

- Módulo Formación en Centros de Trabajo (22 ECTS)

⁽¹⁾ El alumno podrá renunciar voluntariamente a este reconocimiento si tiene interés en realizar el Módulo en Formación en Centros de Trabajo.

221/10 Aprobar el siguiente calendario extraordinario de preinscripción y admisión de estudiantes con titulaciones extranjeras en los Estudios Oficiales de Máster para el curso 2011/12:

- Preinscripción: 02/01/11 – 31/03/11
- Lista de admisión: 01/04/11 – 15/04/11
- Plazo de matrícula: Calendario ordinario de matrícula para el curso 2011/12 (pendiente de aprobar)

PROFESORADO

222/10 Convocar concurso de acceso entre acreditados para la provisión de una plaza de **Catedrático de Universidad** en el área de **Oftalmología**, vinculada con una plaza de Facultativo Especialista del Área de Oftalmología, para impartir docencia e investigación en Oftalmología.

Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión:

Titulares:

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

D. José García Arumí, CU, Univ. Autónoma de Barcelona

D. Alberto Tribiño Casado, CU, Univ. Complutense de Madrid

Suplentes:

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

D. Julián García Sánchez, CU, Univ. Complutense de Madrid

Dña. M^a Paz Villegas Pérez, CU, Univ. de Murcia

223/10 Convocar concurso de acceso entre acreditados para la provisión de una plaza de **Catedrático de Universidad** en el área de **Física Teórica** (por transformación de

plaza de Profesor Contratado Doctor I3), para impartir docencia en las asignaturas propias del área e investigación en Física de Sistemas Complejos.

Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión:

Titulares:

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

D. Luis Pesquera González, CU, Univ. de Cantabria

D. Raúl Toral Garcés, CU, Univ. de las Illes Balears

D. Francesc Sagués Mestre, CU, Univ. de Barcelona

D. Alberto Ruiz Jimeno, CU, Univ. de Cantabria

Suplentes:

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

D. José María Sancho Herrero, CU, Univ. de Barcelona

D. Joaquín Marro Borau, CU, Univ. de Granada

D. Manuel Morillo Buzón, CU, Univ. de Sevilla

Dña. M^a Teresa Barriuso Pérez, CU, Univ. de Cantabria

- 224/10** Convocar concurso de acceso entre acreditados para la provisión de una plaza de **Profesor Titular de Universidad** en el área de **Ingeniería Química** (por transformación de plaza de Profesor Contratado Doctor), para impartir docencia en Ingeniería Química y de Procesos y en Operaciones Básicas de la Ingeniería Química e investigación en Intensificación e Integración de Procesos. Análisis del Ciclo de Vida de Procesos y Productos.

Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión:

Titulares:

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

Dña. Ana María Urtiaga Mendía, CU, Univ. de Cantabria

D. Arturo Romero Salvador, CU, Univ. Complutense de Madrid

D. Javier Bilbao Elorriaga, CU, Univ. del País Vasco

D. Ángel Irabien Gulías, CU, Univ. de Cantabria

Suplentes:

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

Dña. Inmaculada Ortiz Uribe, CU, Univ. de Cantabria

Dña. Aurora Santos López, CU, Univ. Complutense de Madrid

D. Martín Olazar Aurekoetxea, CU, Univ. del País Vasco

D. Javier Viguri Fuente, CU, Univ. de Cantabria

- 225/10** Convocar concurso de acceso entre acreditados para la provisión de una plaza de **Profesor Titular de Universidad** en el área de **Tecnología Electrónica** (por transformación de plaza de Profesor Contratado Doctor), para impartir docencia en

“Electrónica Digital” y “Electrónica Analógica” (Grado en Ingeniería Industrial y Automática) y en “Técnicas Electrónicas Avanzada de Conversión Eficiente de Energía Eléctrica” (Máster en Investigación en Ingeniería Industrial) e investigación en Diseño de Sistemas Electrónicos de Potencia de Aplicación Industrial..

Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión:

Titulares:

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

D. Manuel Castro Gil, CU, UNED

Dña. Mar Martínez Solórzano, TU, Univ. de Cantabria

Dña. Marta María Hernando Álvarez, TU, Univ. de Oviedo

D. Francisco Javier Azcondo Sánchez, TU, Univ. de Cantabria

Suplentes:

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

D. Salvador Bracho del Pino, CU, Univ. de Cantabria

D. Juan Peire Arroba, CU, UNED

D. Manuel Rico Secades, CU, Univ. de Oviedo

D. Andrés Iborra García, CU, Univ. Politécnica de Cartagena

- 226/10** Convocar concurso de acceso entre acreditados para la provisión de una plaza de **Profesor Titular de Universidad** en el área de **Derecho Civil** (por transformación de plaza de Profesor Contratado Doctor), para impartir docencia en Derecho de Familia y Sucesiones e investigación en Derecho de Obligaciones, Derecho de Contratos, Derechos Reales y Derechos de Familia.

Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión:

Titulares:

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

D. Javier Orduña Moreno, CU, Univ. de Valencia

Dña. Lourdes López Cumbre, CU, Univ. de Cantabria

D. Eduardo de Vázquez de Castro, TU, Univ. de Cantabria

D. Javier Plaza Penadés, CU, Univ. de Valencia

Suplentes:

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

D. Pedro de Pablo Contreras, CU, Univ. de La Rioja

Dña. Ana Cañizares Laso, CU, Univ. de Málaga

D. Jesús Estruch Estruch, TU, Univ. de Valencia

Dña. Luz Martínez Velencoso, TU, Univ. de Valencia

- 227/10** Convocar concurso de acceso entre acreditados para la provisión de una plaza de **Profesor Titular de Universidad** en el área de **Ingeniería Hidráulica** (por transformación de plaza de Profesor Contratado Doctor), para impartir docencia en Hidráulica e Hidrología. Procesos de transporte y mezcla en aguas superficiales, evaluación de los efectos derivados de los procesos contaminantes, diseño ambiental de saneamientos y vertidos litorales, e investigación en modelado numérico de la calidad de aguas superficiales y de los efectos originados sobre las mismas por vertidos de aguas residuales. Diseño ambiental de saneamientos y emisarios submarinos.

Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión:

Titulares:

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

- D. Jerónimo Puertas Agudo, CU, Univ. de La Coruña
- Dña. Carmen Castillo Sánchez, TU, Univ. de Castilla-La Mancha
- D. José Antonio Revilla Cortezón, CU, Univ. de Cantabria
- D. José Ángel Sainz Borda, TU, Univ. de Cantabria

Suplentes:

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

- D. José A. Jiménez Quintana, CU, Univ. Politécnica de Cataluña
- Dña. Asunción Baquerizo Azofra, CU, Univ. de Granada
- D. César Álvarez Díaz, TU, Univ. de Cantabria
- D. José Antonio Juanes de la Peña, TU, Univ. de Cantabria

- 228/10** Convocar concurso de acceso entre acreditados para la provisión de una plaza de **Profesor Titular de Universidad** en el área de **Ingeniería e Infraestructura de los Transportes** (por transformación de plaza de Profesor Contratado Doctor), para impartir docencia en asignaturas propias del área e investigación en Ingeniería e Infraestructura de los Transportes, Planificación del Transporte, Oferta y Demanda en Sistemas de Transporte, Redes de Transporte y Gestión y explotación Ferroviaria.

Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión:

Titulares:

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

- D. Francesc Robusté Antón, CU, Univ. Politécnica de Cataluña
- D. Emilio Larrodé Pellicer, CU, Univ. de Zaragoza
- D. Luis Castejón Herrer, TU, Univ. de Zaragoza
- D. Ángel Ibeas Portilla, TU, Univ. de Cantabria

Suplentes:

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

- D. Enrique Castillo Ron, CU, Univ. de Cantabria

D. Andrés Monzón de Cáceres, CU, Univ. Politécnica de Madrid
D. Francisco García Benítez, CU, Univ. de Sevilla
D. José María Díaz y Pérez de la Lastra, TU, Univ. Cardenal Herrera-CEU

- 229/10** Convocar concurso de acceso entre acreditados para la provisión de una plaza de **Profesor Titular de Universidad** en el área de **Filología Inglesa** (por transformación de plaza de Profesor Ayudante Doctor), para impartir docencia en Literatura en inglés y su didáctica, el desarrollo histórico y reciente de las lenguas extranjeras (Marco Común Europeo de Referencia para el aprendizaje, enseñanza y evaluación de lenguas extranjeras), Inglés para Ingeniería Industrial y de Telecomunicación, e investigación en literatura en lengua inglesa: narrativa norteamericana, cine y literatura, novela negra, aplicaciones del Marco Común Europeo de Referencia.

Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión:

Titulares:

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

D. David Río Raigadas, CU, Univ. del País Vasco
D. Pedro Javier Pardo García, TU, Univ. de Salamanca
D. Ian A. Williams White, TU, Univ. de Cantabria
Dña. Rosario Portillo Mayorga, CEU, Univ. de Cantabria

Suplentes:

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

D. Antonio Ballesteros González, TU, UNED
D. Daniel Pastor García, TU, Univ. de Salamanca
Dña. Marie Dominique Le Rumeur Pottier, TU, Univ. de Cantabria
Dña. Fátima Carrera de la Red, CEU, Univ. de Cantabria

- 230/10** Convocar concurso de acceso entre acreditados para la provisión de una plaza de **Profesor Titular de Universidad** en el área de **Didáctica de la Lengua y la Literatura**, para impartir docencia en la asignatura Literatura Infantil (Magisterio, Plan 1999) e investigación en literatura española del siglo XIX.

Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión:

Titulares:

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

D. José Manuel González Herrán, CU, Univ. Santiago de Compostela
D. Alfredo Rodríguez López-Vázquez, CU, Univ. de La Coruña
Dña. Carmen Servén Díez, TU, Univ. Autónoma de Madrid
D. Julián Pascual Díez, TU, Univ. de Oviedo

Suplentes:

Presidente: Profesor/a designado por el Rector

Vocales:

- D. Enrique Rubio Cremades, CU, Univ. de Alicante
- D. Pedro Cerrillo Torremocha, CU, Univ. de Castilla-La Mancha
- Dña. M^a Luisa Sotelo Vázquez, TU, Univ. de Barcelona
- Dña. Cristina Patiño Eirín, TU, Univ. de Santiago de Compostela

- 231/10** Aprobar la convocatoria de las siguientes plazas de Personal Docente Contratado en Régimen de Derecho Laboral, a propuesta de los respectivos Departamentos, así como el perfil y la composición de las comisiones encargadas de resolver cada una de ellas:

PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Dpto. Derecho Privado (transformación plaza TEU Interino)

Área: Derecho Mercantil

Plazas: 1

Perfil docente: Docencia en Derecho Mercantil

Perfil investigador: Derecho del Mercado y de las Sociedades Mercantiles

Comisión titular:

- Presidente: Profesor/a designado por el Rector
- Vocal: Dña. María Lourdes López Cumbre, CU, Univ. de Cantabria
- Vocal: D. Jorge Luis Tomillo Urbina, CU, Univ. de Cantabria
- Vocal: D. Vicente Gozalo López, PCD, Univ. de Cantabria
- Vocal: Dña Isabel Álvarez Vega, TU, Univ. de Oviedo

Comisión suplente:

- Presidente: Profesor/a designado por el Rector
- Vocal: D. Eduardo Vázquez de Castro, TU, Univ. Cantabria
- Vocal: D. Andrés Recalde Castells, CU, Univ. Jaume I
- Vocal: D. Javier Pagador López, TU, Univ. de Córdoba
- Vocal: Dña. M^a Isabel Huerta Viesca, CEU, Univ. de Oviedo

Dpto. Administración de Empresas (transformación plaza de Prof. Ayudante Dr.)

Área: Organización de Empresas

Plazas: 1

Perfil docente: Docencia en Economía de la Empresa y Creación de Empresas.

Perfil investigador: Desarrollo sostenible del sector primario agroalimentario. Implantación de la estrategia social en las empresas. Aplicación criterios sociales en las decisiones de los agentes económicos.

Comisión titular:

- Presidente: Profesor/a designado por el Rector
- Vocal: D. Esteban Fernández González, TU, Univ. de Cantabria
- Vocal: D. Ladislao Luna Sotorrío, TU, Univ. de Cantabria
- Vocal: D. Antonio Martín Hernández, TU, Univ. de Cantabria
- Vocal: Dña. Ana M^a Serrano Bedia, TU, Univ. de Cantabria

Comisión suplente:

- Presidente: Profesor/a designado por el Rector
- Vocal: D. Ángel Herrero Crespo, TU, Univ. Cantabria
- Vocal: Dña. Beatriz Blanco Rojo, TU, Univ. de Cantabria

Vocal: Dña. María Sarabia Alegría, PCD, Univ. de Cantabria
Vocal: D. Daniel Pérez González, PCD, Univ. de Cantabria

PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Dpto. Electrónica y Computadores (transformación plaza Ayudante)

Área: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Plazas: 1

Perfil docente: Docencia en la asignatura “Introducción a las Redes de Computadores” (Grado Ingeniería Informática).

Perfil investigador: Investigación en algunas líneas abiertas que mantiene el grupo de Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Comisión titular:

Presidente: D. José Javier Gutiérrez García

Vocal: D. José Ángel Gregorio Monasterio

Vocal: D. José Luis Bosque Orero

Comisión suplente:

Presidente: D. Rafael Menéndez de Llano Rozas

Vocal: D. Ramón Beivide Palacio

Vocal: Dña. Carmen Martínez Fernández

PROFESOR ASOCIADO

Dpto. Historia Moderna y Contemporánea

Área: Historia del Arte

Plazas: 1

Perfil:

Materia/asignatura: La imagen digital y sus aplicaciones (Ciencias Humanas y Sociales). Historia del Arte Moderno y Contemporáneo en la Cornisa Cantábrica. Técnicas de Tratamiento y uso de la Imagen.

Titulación: Licenciatura en Historia y Máster en Patrimonio Histórico y Territorial

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Horario previsto: Docencia: A determinar

Tutoría: A determinar

Dedicación: 4 h/ semana docencia + 4 h/ semana tutoría

Comisión titular:

Presidenta: Dña. Aurora Garrido Martín

Vocal: D. Miguel Ángel Aramburu-Zabala Higuera

Vocal: D. Aurelio Barrón García

Comisión suplente:

Presidenta: Dña. Rosa M^a Blasco Martínez

Vocal: D. Javier Gómez Martínez

Vocal: D. Julio Polo Sánchez

Dpto. Derecho Privado

Área: Derecho Civil

Plazas: 1

Perfil:

Materia/asignatura: Conceptos Básicos de Derecho Civil.

Titulación: Curso de Adaptación al Grado en Relaciones Laborales

Centro: Facultad de Derecho

Horario previsto: Docencia: A determinar

Tutoría: A determinar

Dedicación: 3 h/ semana docencia + 3 h/ semana tutoría

Comisión titular:

Presidenta: Dña. María Lourdes López Cumbre

Vocal: D. Jorge Luis Tomillo Urbina

Vocal: D. Eduardo Vázquez de Castro

Comisión suplente:

Presidente: D. Juan Baró Pazos

Vocal: D. Francisco Cuenca Boy

Vocal: Dña. Silvia Tamayo Haya

- 232/10** Informar favorablemente la concesión de los siguientes complementos de productividad por tramo investigador al personal docente e investigador con contrato indefinido y dedicación a tiempo completo de la Universidad de Cantabria. Evaluación a 31-12-2009:

Nº de Profesores Contratados Doctores a los que CNEAI reconoce tramo	17
Nº de tramos reconocidos	21

- 233/10** Solicitar al Consejo Social una prórroga de seis meses (hasta el 31 de marzo de 2011) del complemento retributivo de los Profesores en Formación Nivel III, para aquellos profesores que a 30 de septiembre de 2010 no hubieran conseguido la transformación de sus plazas en las figuras contractuales contempladas en la LOU.

- 234/10** Aprobar la **NORMATIVA SOBRE LOS COLECTIVOS QUE PUEDEN IMPARTIR DOCENCIA EN LOS ESTUDIOS OFICIALES Y CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DE LA VENIA DOCENDI EN LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA**, redactada en los siguientes términos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Estatutos de la Universidad de Cantabria establecen la posibilidad de que el personal investigador de la UC participe en tareas docentes y, en ese sentido, la normativa sobre el otorgamiento de la venia docendi, aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 8 de junio de 2007, analiza los colectivos que pueden acogerse a la misma y desarrolla el procedimiento para su concesión.

Sin embargo, con el incremento del número de programas interuniversitarios, y el aumento de la participación en la docencia de Institutos y Centros de investigación, así como de profesionales, fundamentalmente en los programas de máster oficial, resulta conveniente delimitar aquellos colectivos que tienen el carácter de Personal Docente y/o investigador, así como contemplar aquellos otros que aún sin serlo estrictamente, podrían colaborar en las actividades docentes al amparo de la figura de la “venia docendi”, en un sentido más amplio que el contemplado en la normativa actual.

Por otra parte, es preciso establecer el necesario rigor en las concesiones de tal venia, a fin de que la incorporación de estos colectivos no vaya en detrimento de la formación de los alumnos, sino que,

por el contrario, resulten éstos beneficiados por la participación de aquellos investigadores y profesionales cuya actividad guarde una relación directa con las materias a impartir.

ARTICULADO

Artículo 1.- Las asignaturas de las titulaciones de carácter oficial de la Universidad de Cantabria serán impartidas por los profesores de la Universidad de Cantabria. Podrán también impartir docencia:

1. Profesores de otras universidades, nacionales o extranjeras, en aquellos programas que tengan carácter interuniversitario, o en aquéllos que, sin tener ese carácter, se contemple tal posibilidad en un convenio suscrito entre la UC y dichas universidades.
2. El personal de plantilla de los Organismos Públicos de Investigación que, a su vez, pertenezca a los Institutos, Fundaciones o Centros de investigación vinculados a la UC, o vinculados a otras universidades en aquellas titulaciones en las que se den los supuestos del apartado anterior.

La responsabilidad de las asignaturas en las titulaciones de carácter oficial y la correspondiente firma de actas recaerá tan sólo en los colectivos enumerados en este artículo, a excepción de los ayudantes (salvo que ya estuviesen en posesión del título de doctor). Los profesores asociados sólo podrán asumir esa responsabilidad en situaciones singulares debidamente justificadas.

Artículo 2.- Adicionalmente a los enunciados en el artículo 1, podrán impartir docencia en las asignaturas de las titulaciones oficiales de la UC los colectivos siguientes:

1. Los investigadores de la Universidad de Cantabria contratados bajo la figura de Profesor Contratado Doctor (I3), así como los pertenecientes a los programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva, dentro de lo contemplado en la normativa que regula dichas figuras y lo dispuesto en las correspondientes convocatorias. También podrán participar los investigadores de esas características pertenecientes a los Institutos, Fundaciones o Centros de Investigación vinculados a la UC, así como los vinculados a otras universidades, siempre que se den los supuestos del artículo 1.1.
2. Los becarios de investigación, siempre que pertenezcan a los Departamentos de la UC, o a los Institutos, Centros de Investigación o Fundaciones con vinculación a la UC, todo ello en el marco de la normativa que regula dicha figura y lo dispuesto en las correspondientes convocatorias. Para la impartición de estudios de máster y doctorado deberán estar en posesión del título de Doctor.
3. Los investigadores contratados con cargo a proyectos de investigación, siempre que estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (o de un título de máster oficial que dé acceso al doctorado) y pertenezcan a los Departamentos de la UC, o a los Institutos, Fundaciones o Centros de Investigación con vinculación a la UC. Para la impartición de estudios de máster y doctorado deberán estar en posesión del título de Doctor.
4. Los miembros del Personal de Administración y Servicios de la UC, siempre que estén en posesión de un título universitario de nivel igual o superior al de la titulación en la que vayan a impartir docencia y siempre que su actividad guarde relación con la docencia a impartir.
5. El personal sanitario perteneciente a las instituciones en las que los estudiantes de la Facultad de Medicina de la UC realicen las prácticas clínicas de las asignaturas correspondientes a las titulaciones oficiales.
6. En las titulaciones de máster oficial, aquellos profesionales de las empresas e instituciones con las que se haya establecido un convenio de colaboración para la impartición de docencia en las distintas asignaturas.

Artículo 3.- Los colectivos contemplados en el artículo 2, apartados 1, 2, 3 y 4 tendrán limitada su docencia, salvo situaciones singulares debidamente justificadas, a un máximo de 60 horas anuales, todo ello sin perjuicio a lo establecido, para los investigadores, becarios y contratados de investigación, en la normativa reguladora de dichos colectivos, así como a lo que pudiera disponerse en las correspondientes convocatorias.

Para el colectivo del artículo 2, punto 6, se estará a lo dispuesto en el convenio que autorice su participación en la docencia, asumiendo los profesionales carga docente y quedando incluidos en el Plan Docente, sólo en el caso de existir ese convenio.

Artículo 4.- Solicitud de la venia docendi.

1. Los colectivos previstos en los apartados 2.2, 2.3 y 2.4 precisarán, para impartir docencia en asignaturas correspondientes a titulaciones oficiales, la previa obtención de la venia docendi. A tal fin, los trámites para la concesión de la venia docendi se iniciarán a petición del interesado, que remitirá la solicitud al responsable de la unidad en la que desarrolle su actividad (Grupo de investigación, Instituto, Fundación, Unidad, Servicio, etc.), con el fin de que éste dé su autorización para compatibilizar la actividad ordinaria del solicitante con la impartición de la docencia, en la cuantía y horarios previstos. (En el caso del Personal de Administración y Servicios, el solicitante deberá contar con la autorización expresa del Gerente de la Universidad de Cantabria). A continuación se remitirá la documentación al Departamento de la UC responsable de la asignatura (o al Instituto, en los casos contemplados en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de junio de 2009), con el fin de que el correspondiente Consejo acuerde, si procede, la incorporación del solicitante en la propuesta de Plan Docente anual, con su correspondiente carga docente. Dicha propuesta será remitida al Centro responsable de la titulación y, tras la aprobación del Plan Docente, los Centros remitirán al Vicerrectorado competente en materia de profesorado la documentación completa e individualizada de cada una de las solicitudes de venia docendi, para su tramitación: remisión a la Comisión de Ordenación Académica de la UC y su posterior aprobación, si procede, por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno.
2. En lo que respecta al personal sanitario contemplado en el artículo 2.5, los Centros y Departamentos afectados confeccionarán, durante el proceso de elaboración del Plan Docente anual, una relación de los profesionales que vayan a participar en la docencia práctica de las distintas asignaturas, con la dedicación correspondiente, habida cuenta el procedimiento establecido para el cómputo de la carga docente en las prácticas clínicas. Tras su inclusión en el Plan Docente y la aprobación del mismo, los Centros remitirán dicha relación al Vicerrectorado competente en materia de profesorado, con objeto de la tramitación de la venia docendi.
3. Para los colectivos de los apartados 1.1, 1.2, 2.1 y 2.6 se entenderá implícita la venia docendi, bien sea: a) por estar así establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de junio de 2009; b) por estar contemplada la posibilidad de impartir docencia en la normativa reguladora de dichos colectivos, o c) por quedar reflejada esa posibilidad en un determinado convenio de colaboración. En todo caso, el Departamento (o el Instituto) responsable de la asignatura deberá incluirlos con su correspondiente carga docente, si acuerda que así procede, en la propuesta de Plan Docente, la cual, una vez aprobada, será remitida al Centro responsable de la titulación.

Disposición Adicional.- Los Centros adscritos a la Universidad de Cantabria deberán remitir al Vicerrectorado competente en materia de profesorado, antes del inicio de cada curso académico, una relación de los profesores propuestos para impartir las asignaturas de las distintas titulaciones oficiales, para la tramitación de la venia docendi. La Universidad de Cantabria podrá establecer, para su aprobación, unos porcentajes globales mínimos de profesores licenciados (o ingenieros y arquitectos) y de doctores, de acuerdo con la titulación a impartir.

Disposición Derogatoria.- Queda derogada la normativa de “venia docendi”, aprobada por el Consejo de Gobierno de la UC con fecha 8 de junio de 2007.

Disposición Final.- La presente normativa entrará en vigor el día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno. No obstante, se autoriza a los Centros (a propuesta de los Departamentos y, en su caso, Institutos), a la modificación de los planes docentes del curso 2010/11, para incorporar a la docencia a los colectivos contemplados en la presente normativa.

RELACIONES INTERNACIONALES

- 235/10** Aprobar el **PLAN ESTRATÉGICO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA**, enviado por correo electrónico a los miembros del Consejo de Gobierno, que figura en la convocatoria de esta sesión.
- 236/10** Aprobar el **PLAN DE COMERCIO JUSTO DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA**, enviado por correo electrónico a los miembros del Consejo de Gobierno, que figura en la convocatoria de esta sesión.